



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Av. Colón Oel-93 y 10 de Agosto "La Circasiana"0
Telefax: (5932) 2227927 / 2543527 / 2549257
secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Resolución de Visto Bueno N° 050-2016

RESOLUCIÓN DE VISTO BUENO N° 050-2016

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Considerando:

Que, el 30 de agosto de 2016 el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, emitió la Autorización N° 025-2016, para la ejecución del proyecto: **"PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LA VARIANTE PROPUESTA DE 2,6 KM EN EL TRAZADO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO EN QUITUMBE"** (Código de investigación: P-422-GL-2016), a la Lcda. Gabriela López Soria;

Que, de conformidad con el criterio técnico emitido por la Dirección Técnica de Conservación y Salvaguardia de los Bienes Patrimoniales Culturales de este Instituto mediante memorando N° INPC-DCSBP-2016-1114-M, en el que se determina que dicha investigación se encuentra enmarcada en los parámetros técnicos y metodológicos para este tipo de investigación arqueológica y al estricto cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento;

Que, la zona de estudio se ubica en la parroquia Quitumbe, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha;

Que, la investigadora cumple con los objetivos y metodología planteada en el proyecto y como resultado de la investigación resume:

"La prospección arqueológica ejecutada sobre el área de la variante del Metro de Quito en Quitumbe, reveló la ausencia de vestigios arqueológicos a nivel superficial, ya que existe gran perturbación por el movimiento constante de suelos por temas de construcción de viviendas, avenidas, parqueaderos, zonas comerciales, típico del crecimiento urbano de la ciudad."

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3 de la Ley de Patrimonio Cultural, el Art. 5 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural, el Art 12 literal b.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el Art. 9 del Reglamento para la Concesión de Permisos de Investigación Arqueológica Terrestre:

Resuelve:

PRIMERO: Emitir el Visto Bueno al Informe Final del Proyecto: **"PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LA VARIANTE PROPUESTA DE 2,6 KM EN EL TRAZADO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO EN QUITUMBE"**, realizado por la Lcda. Gabriela López Soria.

Cuenca:
Benigno Malo No. 649
Juan Jaramillo
"Casa de las Palomas"
Telf: (5937) 2833787

Guayaquil:
Numa Pompilio Llona
No. 182-184, Barrio Las Peñas,
Telf: (5934) 2303 671 / 2568247
Fax: 2303 671

Loja:
Calle 27 de febrero
entre Sucre y Quito
Telf: (5937)3700710
3700711

Riobamba:
5 de Junio y 1era. Constituyente
Edificio de la Gobernación
Telefax: (5933) 2950 597

Portoviejo:
Sucre 405 entre
Morales y Rocafuerte
Telefax: (5935) 2651 722



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Av. Colón Oe1-93 y 10 de Agosto "La Circasiana"0
Teléfono: (5932) 2227927 / 2543527 / 2549257
secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Resolución de Visto Bueno N° 050-2016

SEGUNDO: Informar que es de exclusiva responsabilidad de la(s) empresa(s) que le asiste(n) y de la investigadora, las modificaciones técnicas y metodológicas que empleó en el desarrollo del proyecto, que no se hubiesen puesto en conocimiento de esta Institución.

TERCERO: Disponer que al momento de realizar remoción de suelo en la variante de 2.6 km., en el trazado de la primera línea del Metro de Quito, se ejecute MONITOREO ARQUEOLÓGICO.

CUARTA: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



DIRECCIÓN EJECUTIVA
WONGUZURORA

Mgs. Lucía Chiriboga Vega
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Lo Certifico:



Abg. Isabel Bastidas Caibe
DIRECTORA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Elaborado por: Mgs. Rocío Murillo	
Revisado por: Mgs. Fernando Mejía	
Aprobado por: Mgs. Ruth Aguirre	

P-422-GL-2016

Cuenca:
Benigno Malo No. 649
Juan Jaramillo
"Casa de las Palomas"
Teléfono: (5937) 2833787

Guayaquil:
Numa Pompilio Llona
No. 182-184, Barrio Las Peñas,
Teléfono: (5934) 2303 671 / 2568247
Fax: 2303 671

Loja:
Calle 27 de febrero
entre Sucre y Quito
Teléfono: (5937)3700710
3700711

Riobamba:
5 de Junio y 1era. Constituyente
Edificio de la Gobernación
Teléfono: (5933) 2950 597

Portoviejo:
Sucre 405 entre
Morales y Rocafuerte
Teléfono: (5935) 2651 722